



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de julio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario Adjudicación de Apoyo Judicial
Demandante	Marco Antonio Ayala García y Carlos Arturo Ayala García
Demandado	Cesar Augusto Ayala García
Radicado	05001 31 10 014 2022 00328 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	No. 685

Mediante proveído del catorce de julio de dos mil veintidós fue inadmitida la presente demanda; decisión notificada mediante inserción en estados electrónicos de la misma fecha. De ahí que, el término concedido de cinco (5) días, para subsanar las deficiencias advertidas transcurrió en silencio, el que se encuentra vencido.

Siendo así, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de Adjudicación de Apoyo Judicial, presentada por los señores **Marco Antonio Ayala García y Carlos Arturo Ayala García** en contra del señor **Cesar Augusto Ayala García**.

SEGUNDO: Ordenar la desanotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8690d2bd46c072f4950f5cfbeda188dd467dda124ed238bdd3ad9fdc9e304a97**

Documento generado en 25/07/2022 04:27:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>